



## INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE INVERSIONES 1/21

### INFORME DE INTERVENCIÓN

Examinada la propuesta de Alcaldía a que se refiere este expediente, de modificación presupuestaria para incorporar el remanente de inversiones de 2020 por importe de 5.399.192,81 euros, financiándose 4.361.765,50 euros con cargo a remanente de tesorería para gastos generales y el resto, 1.037.427,31 euros son gastos con financiación afectada, se informa de lo siguiente:

- 1.- La legislación aplicable viene determinada por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, particularmente los artículos 175, 176, y artículo 182, y disposiciones concordantes del Real Decreto 500/1990, por el que se aprueba el desarrollo reglamentario de la ley 39/1988 en materia de presupuestos locales. En lo relativo a la posibilidad de financiar parte de las inversiones con el Patrimonio municipal del Suelo, es de aplicación lo dispuesto en el artículo 233 de la ley 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.
  
- 2.- Tales disposiciones establecen, en síntesis, lo siguiente:
  - Los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho, con las excepciones del artículo 175 del Real Decreto Legislativo 2/2004.
  - Entre dichas excepciones se encuentran los créditos por operaciones de capital, créditos que pueden incorporarse al ejercicio económico siguiente siempre que existan suficientes recursos financieros para ello.
  - Los remanentes incorporados podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario al que la incorporación se acuerde.

#### AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01  
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | [informacion@pielagos.es](mailto:informacion@pielagos.es)  
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

- Si bien el R.D. 500/1990, en su artículo 47 apartado 3 remite a las bases de ejecución del presupuesto, la incorporación de créditos, nada se regula en éstos. No obstante, la regulación legal y reglamentaria no establecen la exposición pública ni la apertura de período de reclamaciones, por lo que ha de entenderse el acuerdo inmediatamente ejecutivo.

- 3.- La liquidación del presupuesto de 2.020 se ha realizado contemplando precisamente en el remanente de tesorería la financiación de estas obras y subvencione, existiendo, por tanto suficientes recursos para ello.

Desde el punto de vista de la naturaleza de los gastos que constan en la propuesta del Alcalde, se considera cumplida la condición de gasto concreto y determinado, así como la declaración de inconveniencia o imposibilidad de demorarlo para el ejercicio siguiente. Asimismo, la financiación que se propone es acorde con la normativa de aplicación citada, y en consecuencia, la modificación que se propone se considera suficientemente nivelada.

Suspendidas las reglas fiscales por acuerdo del Congreso de los Diputados, a propuesta del Gobierno para 2020 y 2021, esta incorporación no afecta ni a la estabilidad presupuestaria ni a la regla de gasto, además por otro lado, los remanentes de inversión, artículo 48 a 60 y 95 y siguientes del RD 500/90, son de obligatoria incorporación, salvo que se desista del gasto por acuerdo Plenario o no exista capacidad de financiación vía remanente líquido de tesorería.

Por otro lado, también carece de sentido, mantener o acordar, hasta el importe del superávit de la liquidación, la naturaleza o condición de inversiones sostenibles cara a su incorporación al ejercicio 2021, puesto que ahora suspendidas las reglas fiscales, tal incorporación no está penalizada, y sólo requiere financiación.

**Se recuerda que para los ejercicios 2020 y 2021 están suspendidas las reglas fiscales por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 20-10-2020, por lo que la incorporación de remanentes, en principio solo está condicionada a la prudencia y a la liquidez existente.**

En consecuencia, se informa favorablemente el expediente.

En Piélagos, a la fecha de la firma electrónica



### INCORPORACION DE REMANENTES 1/2021

Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	Remanentes de crédito
<b>CAPITULO 4</b>					
Bolsa: 00006	Org.: 0	Prg.: 3	Eco.: 4		<b>80.000,00</b>
0	320	48000	02	SUBVENCIONES EDUCATIVAS BECAS	80.000,00
Bolsa: 00006	Org.: 0	Prg.: 4	Eco.: 4		<b>326.100,00</b>
0	433	47900	01	SUBVENCION AUTONOMOS COVID-19	326.100,00
<b>TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					<b>406.100,00</b>

### CAPITULO 6

Bolsa: 00006	Org.: 0	Prg.: 1	Eco.: 6		<b>2.680.306,66</b>
0	132	623	01	PISTOLAS POLICIA LOCAL	1.025,01
0	132	623	02	INSTALACION CAMARAS VIDEOVIGILANCIA ZO	30.000,00
0	151	621	01	FONDO DE CONTINGENCIAS DERRIBOS	500.000,00
0	151	621	02	FONDO CONTINGENCIAS DERRIBOS 2019	500.000,00
0	151	640	01	P. G. O. U	114.480,00
0	1532	619	02	PLAZA ADOLFO SUAREZ	110.000,00
0	1532	619	03	PAVIMENTACION DE VIALES	65.000,00
0	1532	623	01	PANELES INFORMATIVOS, MOBILIARIO URBAN	32.952,56
0	160	609	01	SANEAMIENTO	81.684,04
0	160	609	02	SANEAMIENTO 2020	200.000,00
0	160	609	03	SANEAMIENTO	25.184,49
0	161	619	03	RENOVACION RED DE AGUAS 2020	10.000,00
0	161	619	04	RENOVACION CONTADORES DE AGUA 2020	60.000,00
0	1621	633	01	SOPORTES CONTENEDORES DE BASURA	18.000,00

### AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66  
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria)  
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529

Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01

[informacion@pielagos.es](mailto:informacion@pielagos.es)

C.I.F. P-3905200-F

[www.pielagos.es](http://www.pielagos.es)

0	165	619	01	MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA DEL ALUMB	151.916,41
0	165	619	02	MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA DEL ALUMB	191.622,24
0	165	619	03	RENOVACION ALUMBRADO PUBLICO EN VIOÑO	126.626,47
0	165	619	04	MEJORA ALUMBRADO PUBLICO EN LIENCRES Y	366.867,00
0	171	609	01	RENOVACION PARQUES INFANTILES	85.805,08
0	171	609	02	RENOVACION PARQUES INFANTILES	9.143,36
<b>Bolsa: 00014 Org.:0 Prg.:3 Eco.:6</b>					<b>714.841,10</b>
0	323	609	01	URBANIZACION PARCELA NUEVO COLEGIO REN	147.634,34
0	334	623	03	CAÑON FILMOTECA	10.079,30
0	342	622	03	CUBIERTA DE PISCINA	308.000,00
0	342	623	02	CESPED ARTIFICIAL CAMPO FUTBOL VIMENOR	249.127,46
<b>Bolsa: 00018 Org.:0 Prg.:4 Eco.:6</b>					<b>246.946,00</b>
0	425	623	02	INSTALACION ENERGIA RENOVABLE (BIOMASA	30.000,00
0	425	633	02	REPARACION INTEGRAL INSTALACION CALEFA	20.000,00
0	454	609	01	SENDA PEATONAL RIA DEL PAS	196.946,00
<b>Bolsa: 00024 Org.:0 Prg.:9 Eco.:6</b>					<b>313.571,74</b>
0	920	623	01	INSTALACION ASCENSOR EDIFICIO LIENCRES	30.000,00
0	920	625	01	MOBILIARIO	19.087,57
0	920	62600	01	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	30.077,01
0	920	641	01	Gastos en aplicaciones informáticas.	25.715,30
0	920	641	03	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS	5.000,00
0	933	622	01	REHABILITACION ESCUELAS VIOÑO Bº SAN V	13.281,04
0	933	622	02	REHABILITACION ESCUELAS VIOÑO	35.590,46
0	933	622	03	REHABILITACION ESCUELAS ORUÑA	50.000,00
0	933	622	04	REHABILITACION ANTIGUO EDIFICIO DE COR	64.797,76
0	933	622	05	REHABILITACION POLIDEPORTIVO DE LIENCR	8.845,50
0	933	622	06	REHABILITACION POLIDEPORTIVO DE RENEDO	10.767,66
0	933	623	01	INSTALACION CALEFACCION ESCUELAS VIOÑO	20.409,44

## **TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES**

**3.955.665,50**

### **GASTOS CON FINANCIACION AFECTDA**

0	342	622	02	PISTA MULTIDEPORTIVA SECTOR 8 BOO	10.580,78
0	342	622	03	CUBIERTA DE PISCINA	100.000,00
0	241	13100	07	SUELDOS SUBVENCION CORPORACIONES	305.200,23
0	241	16000	07	S. S. SUBVENCION CORPORACIONES LOCALES	120.443,36
0	326	13100	01	SUELDOS SUBVENCION ACCIONES FORMATIVAS	24.572,12
0	326	16000	01	S. S. SUBVENCION ACCIONES FORMATIVAS	4.871,55



Ayuntamiento  
de Piélagos

0	326	224	01	SEGUROS SUBVENCION ACCIONES FORMATIVAS	499,44
0	326	2269	01	OTROS GASTOS SUBVENCION ACCIONES FORMATIVAS	39.810,02
0	241	13100	04	SUELDO PROFESORADO ESCUELA TALLER	43.778,24
0	241	13100	05	SUELDOS ALUMNOS ESCUELA TALLER	141.750,00
0	241	16000	04	S. S. PROFESORADO ESCUELA TALLER	19.844,94
0	241	16000	05	S. S. ALUMNOS ESCUELA TALLER	19.690,20
0	241	22699	04	OTROS GASTOS ESCUELA TALLER	49.818,81
0	241	48	01	BECAS ALUMNOS ESCUELA TALLER	13.198,51
0	241	13100	02	SUELDOS PROFESORADO TALLER EMPLEO	18.803,51
0	241	16000	02	S. S. PROFESORES TALLER EMPLEO	7.116,50
0	241	13100	03	SUELDOS ALUMNOS TALLER EMPLEO	94.500,00
0	241	16000	03	S. S. ALUMNOS TALLER EMPLEO	9.845,10
0	241	22699	02	OTRAS GASTOS TALLER EMPLEO	13.104,00

**TOTAL GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA** **1.037.427,31**

<b>TOTAL GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORIA</b>	<b>4.361.765,50</b>
<b>TOTAL GASTOS REMANENTE TESORERIA AFECTADO</b>	<b>1.037.427,31</b>

En Piélagos, a la fecha de la firma electrónica

EL INTERVENTOR,

**AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS**

Avda. Luis de la Concha, 66  
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria)  
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529

Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01  
[informacion@pielagos.es](mailto:informacion@pielagos.es)  
C.I.F. P-3905200-F

[www.pielagos.es](http://www.pielagos.es)